

## Cátedra Extraordinaria “José Saramago”

Raymundo ESPINOZA HERNÁNDEZ\*

**E**l pasado 6 de febrero, en presencia del Dr. Raúl Contreras Bustamante, autoridades, estudiantes y miembros destacados de la comunidad jurídica nacional, tuvo lugar la ceremonia solemne de entrega de las Cátedras Extraordinarias que otorga el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM. El Consejo Técnico tuvo a bien distinguir a múltiples egresados y profesores con carreras destacadas en el servicio público y la academia. En particular, tuve el honor de recibir la Cátedra Extraordinaria “José Saramago”. Por supuesto, significa para mí un inmenso honor y también una gran responsabilidad. Al respecto quisiera compartir algunas reflexiones.

Hace 20 años en nuestra Aula Magna “Jacinto Pallares”, José Saramago, premio Nobel de literatura 1998, recibió la medalla “Isidro Fabela” de manos de nuestro Director en ese entonces el Dr. Fernando Serrano Migallón. Era un escenario pletórico que me tocó admirar y disfrutar como estudiante. En su discurso, Saramago afirmó a manera de apotegma “No hay derechos humanos sin democracia, pero tampoco hay democracia sin derechos humanos”. Sin duda se trata de una afirmación vigente, que como hoy sabemos no se colma sólo con reformas y discursos, sino que exige una actividad práctica consciente y organizada orientada a la transformación de la realidad.

Precisamente es en este punto donde aparece el Derecho y cobra sentido instituir en nuestra Facultad una Cátedra Extraor-

---

\* Abogado y politólogo. Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM y Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conahcyt. Contacto: <raymundo.espinoza@conacyt.mx>.

dinaria para honrar la obra socialmente comprometida de José Saramago. El Derecho puede ser un instrumento de emancipación social, la práctica jurídica puede cambiar el mundo, las y los abogados podemos ser agentes de dicha transformación. Éste es el mensaje profundo con el que nos interpela la literatura de Saramago a quienes desde distintas trincheras integramos la comunidad jurídica universitaria, es la batalla a la que su testimonio nos convoca.

Saramago era un escritor lusitano a la vez que un pensador universal. Además de un intelectual situado, con un corazón que latía cabalmente del lado izquierdo, un comunista libertario como él mismo se reconocía. Perteneció a un contexto y a un ambiente intelectual en el que encontramos también a músicos como Manu Chao, escritores como Eduardo Galeano y Carlos Monsiváis, sociólogos como Pablo González Casanova, filósofos como Luis Villoro y hasta personajes públicos como el subcomandante Marcos. En México, quienes hemos puesto nuestras capacidades profesionales al servicio de los pueblos originarios, lo recordamos con mucho cariño por respaldar el zapatismo y acoger la causa indígena.

Es sabido que las cátedras extraordinarias en la UNAM han sido espacios para fomentar la reflexión crítica e interdisciplinaria que sustenta la docencia y la investigación en la máxima casa de estudios. Como bien insisten en la Facultad de Filosofía y Letras, donde cuentan con una Cátedra Extraordinaria homónima, de lo que se trata es de “abrir nuevos espacios de transmisión y discusión de las ideas, de aprendizaje, análisis y difusión de temas y tópicos de frontera”.

Personalmente, imagino las cátedras extraordinarias en la Facultad de Derecho como pretextos fabulosos para romper los límites disciplinarios y llevar los esfuerzos académicos a la vanguardia del conocimiento. Pero también las imagino, en particular la Cátedra Extraordinaria “José Saramago”, como catalizadoras del pensamiento abierto y contextualizado en tiempo y espacio, además de oportunidades únicas para reencontrar al Derecho con

su dimensión humanista y reconectarlo con las humanidades y la gran tradición del humanismo mexicano.

No obstante, las cátedras extraordinarias son también una notoria responsabilidad. Más en este caso, donde la memoria de Saramago resulta ser un motivo continuo para seguir adelante y alzar la voz ante la ceguera que, en muchas ocasiones, nos impide a las y los juristas identificar nuestras propias contradicciones y actuar con empatía frente a los arrebatos del mundo moderno.

Para el éxito de esta Cátedra Extraordinaria, sería fabuloso conjuntar esfuerzos con la Cátedra Extraordinaria hermana de la Facultad de Filosofía y Letras, así como buscar la vinculación con el Instituto Camões de México y la embajada de Portugal. Pero, sobre todo, será indispensable transmitir la sensibilidad social de José Saramago a las y los profesores y estudiantes de nuestra Facultad, así como encontrar en la práctica social del Derecho el espíritu combativo de su obra en aras de un México más justo e incluyente, un México donde quepan todos los Méxicos.

Y es que de otra manera no será posible honrar debidamente la memoria de Saramago en los términos en los que se le reconoció hace 20 años aquí en la Facultad, pues en aquel momento se dijo que la medalla de oro “Isidro Fabela” que se le imponía galardonaba su capacidad para crear universos a través de las letras, así como, especialmente, su ejemplo de congruencia entre el pensamiento, la palabra y la acción.

Si nosotros queremos ver hoy esta integridad en el desempeño profesional de las y los juristas mexicanos necesitamos también ser coherentes hasta lograr que nuestras acciones como profesores, investigadores, asesores, mediadores, defensores, litigantes, notarios, legisladores, servidores públicos o jueces sean consecuentes con los objetivos de justicia, democracia y derechos humanos que solemos pregonar y formalizar por doquier, pero con los cuales no siempre guardamos un compromiso ético y político tal que nos lleve a participar consistentemente en la transformación de nuestros entornos sociales.

Para alcanzar la integridad mencionada no es dable confundir la instrucción técnica para el desarrollo de competencias laborales con la formación práctica para la vida en sociedad. No se trata de competir primero por calificaciones en la escuela y luego por oportunidades en el mercado laboral. No se trata de generar ingresos y facturar sin ver a costa de qué y de quiénes se generan dichas ganancias o de hacerlo despreocupados de saber quiénes y con qué propósitos nos pagan por nuestros servicios legales. Tampoco se trata de asumir los dogmas del Derecho burgués y la ideología liberal como si fuesen cuestiones de sentido común incontrovertibles al interior de la comunidad de juristas.

Precisamente, leer el *Ensayo sobre la ceguera* seguido del *Ensayo sobre la lucidez* de Saramago nos ayudaría a comprender el meollo del asunto y entender que, más bien, de lo que sí se trata y con mayor razón en una universidad pública es de poner las capacidades teóricas y prácticas de nuestra comunidad al servicio del pueblo de México y a favor de las causas justas, del interés público y de la soberanía nacional. Pero, además, se trata de hacerlo de manera consciente y organizada en el marco del horizonte ético y político alcanzado por la humanidad en el siglo XX: los derechos humanos y la dignidad humana, en tanto utopía realista del orden institucional contemporáneo, así como núcleo normativo irreductible y límite jurídico absoluto a los poderes fácticos que acechan las democracias constitucionales, como lo han visto con sus respectivos matices Jürgen Habermas y Luigi Ferrajoli.

Para que el Derecho sea visto y realmente funja como instrumento de emancipación a favor de la humanidad es menester transformar los sistemas jurídicos, la práctica del Derecho y su teoría. Para ello, a su vez, hace falta cambiar nuestra visión y los métodos de enseñanza e investigación de los fenómenos jurídicos, incluso hace falta cambiar nuestra idea sobre el papel de las y los abogados en la sociedad.

En una memorable conferencia de 1999 en España, Saramago afirmó que la alternativa al neoliberalismo era la conciencia, la “conciencia ética de la humanidad”, que se opone al avasallamien-

to de un mundo injusto, sin derechos ni democracia, hostil con los pobres y renuente a permitir que los pueblos se conviertan en sujetos de la historia. En consonancia con ello, el escritor portugués frecuentemente convocaba a una “insurrección moral” y a la constitución de una “Internacional de la bondad”. En este sentido, no es casualidad que el titular del Ejecutivo Federal insista en que la “revolución de las conciencias” es el punto de partida para la transformación de la vida pública nacional.

Al respecto, debemos entender que nuestro país es una Nación pluricultural, sometida a condiciones históricas de desigualdad estructural y cuya transformación requiere de una comunidad jurídica consciente y empática que haga viable el cambio institucional y normativo que la mayoría de la población demanda con el propósito de que la justicia, la democracia y los derechos humanos dejen de ser quimeras deontológicas y se conviertan en realidades tangibles.

Frente a la ideología y las formas jurídicas atávicas del régimen neoliberal, hoy es claro que una nueva cultura jurídica basada en la dignidad de las personas sólo es posible sobre la base de una comunidad de juristas que reivindique el humanismo, los principios nacionalistas y el contenido social de nuestra tradición constitucional. La justicia, la democracia y los derechos humanos no pueden florecer ni consolidarse en sociedades basadas en la desigualdad, mucho menos si su reproducción supone relaciones sociales de dominio y explotación de clase, de etnia o de género garantizadas por el Derecho del Estado y sus operadores jurídicos adoctrinados. Las y los abogados no tenemos por qué ser los villanos de esta historia, al contrario, podemos ser facilitadores pro activos del cambio social.

“No hay derechos humanos sin democracia, pero tampoco hay democracia sin derechos humanos”, fueron las palabras de Sarraño que recordamos hace un momento. En la misma senda abierta por él, hoy estamos obligados a afirmar que “no hay derechos humanos ni democracia sin un pueblo consciente y organi-

zado que luche por ellos, pero tampoco sin abogadas y abogados socialmente comprometidos con la transformación del mundo”.

Sirva la asignación de esta Cátedra Extraordinaria para confirmar mi compromiso público y académico con la construcción de un Derecho forjado racional y democráticamente, que responda a las necesidades de la sociedad, potencie sus libertades y canalice sus anhelos; un Derecho inmerso en la ética, que contenga a la moralidad como momento de su realización y no la vea sólo como un sistema normativo alterno; un Derecho que parta y aspire a una justicia más allá del aprovechamiento y la reciprocidad mezquina del intercambio de equivalentes.

Este compromiso conlleva también una gran responsabilidad de orden epistemológico, aquella que consiste en pensar el Derecho de otra manera, de una manera crítica, como un constructo social sujeto a circunstancias históricas que los seres humanos pueden reconfigurar intersubjetivamente a conciencia sobre la base de sus propias condiciones materiales de vida.

De igual manera, esta responsabilidad implica además comprender el conocimiento jurídico no sólo como un conocimiento técnico o instrumental sino como un saber prudencial, así como concebir su campo de estudio no sólo como una disciplina científica sino básicamente como una disciplina humanística vinculada inexorablemente con las conquistas éticas y políticas de la humanidad, la experiencia positiva de la vida humana y la reivindicación concreta de su dignidad.

Y es que la fuente auténtica de toda juridicidad es el poder de la sociedad en tanto expresión de su voluntad de vida, de su capacidad para organizar la satisfacción de sus necesidades, abrir nuevos espacios de libertad y soñar con otros mundos posibles. La pretensión de justicia del ser humano se objetiva bajo la forma de Derecho, pero el Derecho que no objetiva la justicia se confunde fácilmente con la violencia vulgar.

En la *Fenomenología del espíritu*, Hegel se refiere al Derecho como un producto social, históricamente determinado, definido por la comunidad política y que ésta observa porque se identifica

con él, lo siente como suyo dado que la realización del Derecho es la realización de sí misma. Permítanme citarlo en su *Filosofía del Derecho*. Dice el filósofo alemán: “El campo del Derecho es, en general, lo espiritual, y su lugar próximo y punto de partida, la voluntad, la cual es libre, de modo que la libertad constituye su sustancia y su determinación, y el sistema del Derecho es el reino de la libertad realizada, el mundo del espíritu producido desde él mismo como una segunda naturaleza”.

En este sentido, más que reducir el Derecho a un aparato de control social y acotar la jurisprudencia a la descripción neutral y avalorativa de órdenes coactivos de conducta o bien a la predicción de comportamientos calculables dentro de sistemas abstractos de proposiciones que operan mediante dispositivos técnico-informáticos, el gran reto para las y los juristas del siglo XXI consiste en humanizar el Derecho, su práctica y su teoría.

En suma, la decisión del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM que hoy celebramos es una valiosa oportunidad para defender el pensamiento reflexivo. No el pensamiento dogmático metafísico o positivista que suele caracterizar a la llamada “filosofía del Derecho de los juristas”, sino el modo filosófico de hacer filosofía práctica, que es el modo de los filósofos. De otra manera seremos incapaces de evaluar críticamente la teoría jurídica convencional, que se reproduce en las aulas de nuestra Facultad sin que se cuestione su carácter imitativo e incluso colonial.

De igual manera, sin romper con las ataduras ideológicas que resguardan los ordenamientos positivos tampoco podremos vincular el conocimiento sobre el Derecho con las humanidades y las ciencias sociales, menos todavía con métodos más complejos que la analítica, como lo son la dialéctica o la hermenéutica. Ni hablar de la naturalización del pensamiento jurídico ni del desarrollo de una filosofía del Derecho empíricamente informada.

Asimismo, la decisión del Consejo Técnico también es un aliado generoso para quienes cultivamos la filosofía del Derecho, pues nos impulsa a renovar nuestro acervo teórico con miras no

sólo a coadyuvar en la atención de las lagunas y antinomias que aquejan el sistema jurídico mexicano, sino a contribuir desde el ámbito legal a la atención de los grandes problemas nacionales.

Finalmente, a propósito de la asignación de la Cátedra Extraordinaria “José Saramago” no quisiera perder la oportunidad de destacar los esfuerzos hechos por múltiples abogadas y abogados de todo el país para democratizar el Derecho y abrir su enseñanza e investigación a la interdisciplina, al igual que para socializar su conocimiento y así empoderar a individuos y colectividades en la defensa de sus derechos fundamentales.

Todo ello, valga decirlo, en consonancia con el derecho humano a la ciencia contemplado en la fracción V del artículo 3º constitucional y en la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, misma que pronto cumplirá un año de haber entrado en vigor.

Dicho esto, sólo me queda agradecer nuevamente al Consejo Técnico de nuestra Facultad y a nuestras autoridades por la distinción otorgada, trataré humildemente pero con todo empeño de estar a la altura de este honor y atender diligentemente los compromisos y responsabilidades que trae aparejados tal reconocimiento.